NORMATIVA Y REGLAMENTO SAN SILVESTRE ELDENSE 2026

PRUEBA FEDERADA 5 KM.

Organiza: Concejalía de Deportes – Ayuntamiento de Elda

Carrera perteneciente al calendario nacional de la Real Federación Española de Atletismo.

Circuito homologado por la Real Federación Española de Atletismo.

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

La San Silvestre Eldense 2026 está organizada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Elda, bajo el control técnico del Comité de Jueces de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV), cuyo **circuito ha sido homologado por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA)**.

Todas las marcas obtenidas serán válidas para el ranking y mínimas de Campeonatos de España.

La organización se reserva el derecho de admisión, modificar el presente reglamento o cualquier aspecto relevante de la prueba por causas justificadas o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 2. FECHA, HORA, SALIDA Y META

La prueba se celebra el 31 de diciembre de 2026 a las 17:00 horas, con la salida y la meta ubicadas en la Calle Juan Carlos I, a la altura del Mercado Central (Plaza Castelar). 38°28'44.3"N 0°47'25.2"W

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

La distancia total computable de la prueba será de 5000 metros (5 km) completando dos vueltas a un circuito de 2500 metros (2,5 km). El recorrido estará cerrado al tráfico y contará con los servicios de seguridad, jueces, voluntarios y asistencia médica necesarios para el correcto desarrollo y seguridad de la prueba.

La META VOLANTE estará situada en la calle Pablo Iglesias con la intersección con la Calle Cristo del Buen Suceso, con una distancia de 800 m aproximadamente respecto a la salida.

Todos los atletas que participen en esta carrera, tendrán que completar el recorrido en su totalidad y pasar por los puntos de control habilitados en el transcurso del circuito.

En caso de incumplimiento de este punto, serán descalificados de la prueba, con sus posibles sanciones.

No podrá acceder al circuito, vehículos, patinetes, patines o cualquier elemento con ruedas o similares no autorizados previamente.

ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN

Podrán participar atletas federados con licencia nacional por la RFEA o licencia autonómica por la FACV, así como deportistas no federados o federados en otras modalidades deportivas mediante la tramitación obligatoria de la Licencia de Día facilitada por la concejalía de deportes

La participación está limitada exclusivamente a atletas a partir de la categoría **Sub-18**, es decir, **las personas nacidas en el año 2010 y anteriores**.

Menores de edad: para su participación se deberá rellenar el formulario de consentimiento de los Padres (disponible en la Web de la prueba www.deporteselda.es (sansilvestre) y entregarlo a la recogida del dorsal junto al DNI del padre, madre o tutor

Restricciones y causas de exclusión:

No podrán participar en la prueba, siendo impedida su salida o procediéndose a su descalificación inmediata:

1. Quienes no cumplan la edad mínima exigida (las personas nacidas en el año 2010 o anteriores) y no se hayan inscrito y acreditado adecuadamente.

2. Atletas que se encuentren cumpliendo sanción firme por dopaje o infracción disciplinaria impuesta por la RFEA, World Athletics, CELAD o cualquier organismo oficial.

3. Atletas extranjeros que no posean licencia nacional RFEA en vigor o que carezcan de la **autorización expresa de su federación nacional**.

4. Atletas que no completen el recorrido en su totalidad y no pasen por los puntos de control habilitados en el transcurso del circuito.
5. Atletas que utilicen calzado no homologado.
6. Atletas que utilicen elementos no autorizados.
7. Aquellos atletas que por cuestiones justificadas, los jueces de la prueba no autoricen su participación.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías, tanto en modalidad masculina como femenina:

A) **CATEGORÍA ABSOLUTA**

B) **CATEGORÍA LOCAL:** Deportistas las personas nacidas en Elda o inscritos en el padrón de habitantes con una antigüedad mínima de un año a contar desde la fecha de la prueba a participar. La organización, si fuera necesario, podrá solicitar al deportista que acredite dicha condición mediante certificado oficial.

C) **CATEGORÍA MÁSTER +45** (las personas nacidas en 1981 y anteriores).

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES

La inscripción será gratuita para todos las personas participantes.

Las inscripciones estarán abiertas desde el día de la presentación de la prueba en el Ayuntamiento de Elda, hasta el 30 de diciembre a las 21:00 h o una vez completado el número máximo de dorsales disponibles.

- Prueba Federada: número máximo de dorsales 800.

Las inscripciones podrán realizarse de las siguientes formas:

- **Inscripción ONLINE**: página web https://deporteselda.es (San Silvestre)

- **Presencial:** En el stand del Mercado Central de Elda, habilitado para la San Silvestre, entrada principal del Mercado, por la calle Juan Carlos I. Según siguientes cuadros:

La retirada de dorsales se podrá realizar según el siguiente cuadro, en el stand situado en el Mercado Central, entrada principal por Juan Carlos I, según marca el siguiente cuadro:

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA	FECHA DE RECOGIDA DE DORSALES
INSCRITOS ANTES DEL 16 DE DICIEMBRE	A PARTIR DEL 22 DE DICIEMBRE
INSCRITOS DESPUÉS DEL 17 DE DICIEMBRE	A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE

*Días y horarios del stand San Silvestre en el Mercado Central:

DÍAS ABIERTOS STAND	HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE
22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre	De 9:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 21:00 h.
24 y 26 de diciembre	De 9:00 h a 14:00 h
31 de diciembre	De 9:00 h a 15:30 h.

6.1. Para proceder a la inscripción en la carrera federada, los atletas deberán contestar en la inscripción: ¿Está federado por la federación de atletismo?

Sí. SOLO para deportistas federados por la FACV o RFEA. Exclusiva para atletas con licencia federativa de atletismo en vigor para la temporada 2026. Únicamente los atletas inscritos en esta modalidad formarán parte de la clasificación oficial del Calendario Nacional RFEA. Deberán cumplimentar su licencia federativa correspondiente.

NO. Deportistas No federados y federados por otra modalidad deportiva diferente a la de atletismo. Destinada a deportistas sin licencia federativa de atletismo o federados en otras disciplinas deportivas. Su inscripción conlleva la tramitación obligatoria de la **Licencia de Día**, dicha licencia será tramitada por la concejalía de deportes de manera gratuita, ésta incluye el seguro deportivo para la prueba :

TOTAL DORSALES DISPONIBLES: 800 DORSALES

ARTÍCULO 7. DORSALES

Los dorsales se podrán recoger a partir del 22 de diciembre en el stand situado dentro del Mercado Central de Elda, en función de la fecha que se realice la inscripción. Según marca el cuadro anterior de recogidas de dorsales.

La numeración de dorsales comprenderá desde el dorsal número 1 hasta el dorsal 800. Cada dorsal incluirá el chip de cronometraje, que será personal e intransferible y deberá colocarse en el pecho, visiblemente durante todo el recorrido de la prueba y sin manipular.

ARTÍCULO 8. PREMIOS

La entrega de premios se realizará al finalizar la prueba popular en el escenario de la Plaza Castelar.

CARRERA GENERAL

Habrá obsequios, trofeos, regalos y premios económicos para los tres primeros atletas clasificados (en categoría masculina y femenina) de las siguientes modalidades:

1. Absoluta
2. Local
3. Máster

META VOLANTE.

Premio y regalo económico para el primer y la primera atleta en cruzar la META VOLANTE.

RÉCORD DE LA PRUEBA

Premio económico para el primer y la primera atleta que logre batir el récord de la prueba.

- Récord masculino: 14' 18" (catorce minutos y dieciocho segundos).
- Récord femenino: 17' 20" (diecisiete minutos y veinte segundos).

* **Los premios, regalos y obsequios se pueden ver en la pestaña de "Premios" en la página web de San Silvestre**

Los premios, regalos y obsequios no son acumulables. Cualquier atleta que haya conseguido más de un premio en diferentes categorías (absoluta, local y máster) deberá elegir uno de ellos y renunciar al resto.

Todos los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones fiscales que fije la ley vigente (siendo imprescindible presentar DNI, NIE o pasaporte en vigor para su cobro) y su abono quedará supeditado al reconocimiento oficial de las marcas y al resultado negativo de los controles antidopaje realizados por la CELAD/AIU, en caso de efectuarse cada atleta designado para pasar dicho control que se negara al mismo será automáticamente descalificado y perderá todo derecho a premios y clasificaciones

Se exigirá el número de licencia en vigor a atletas federados o permiso de Nacionalidad de atletas extranjeros sin licencia nacional.

La retirada de todo tipo de premios y obsequios sólo se podrá realizar el día de la prueba en el propio acto de la entrega de trofeos y obsequios situado en el escenario de la Plaza Castelar en el acto que se realizará al finalizar la prueba popular. Una vez finalizado este acto, ningún importe, premio u obsequios no retirado podrán ser reclamado ni retirado.

Todos los participantes podrán participar en el sorteo de regalos.

Para participar deberán:

-Cada corredor o participante inscrito debidamente en el plazo establecido tendrá derecho a una única papeleta (o participación) en el sorteo, independientemente de si cuenta con varias inscripciones, categorías o dorsales asociados.

- Conservar la papeleta entregada en la carpa de la Plaza Castelar una vez que finalice la prueba.

- Depositar la otra mitad en la urna colocada en el escenario.

- Estar presentes en el sorteo; el presentador llamará tres veces al número ganador antes de repetir la extracción.

La persona ganadora deberá presentar la papeleta premiada y el dorsal de corredor para recoger el premio.

La organización no será responsable de los regalos promocionados si el patrocinador no cumpliera con la entrega de los mismos. De esta manera, quedaría exento de cualquier obligación.

ARTÍCULO 9. SERVICIOS

La organización dispondrá de asistencia médica, ambulancia y personal voluntario a lo largo del recorrido y en la zona de meta. las personas participantes deberán respetar las indicaciones de los jueces, Policía Local y personal autorizado.

- **Servicio GRATUITO de duchas y guardarropía**: habrá un servicio de vestuarios, cambio, ducha y guardarropía en el Gimnasio Enforma situado en la C. Joaquín Coronel, 43, 03600 Elda, Alicante,
- **Servicio GRATUITO de Parkings**:
  - Mercado Central.
  - Avenida de José Martínez González (Gran Avenida), y
  - Salones Princesa.

ARTÍCULO 10. SEGURO Y RESPONSABILIDAD

Todos las personas participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidentes concertada por la RFEA para los atletas federados y por la FACV para el resto de participantes, que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc. ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

La organización contará con un seguro de Responsabilidad Civil, si bien no se responsabilizará de daños físicos, morales o materiales derivados de negligencias o incumplimientos del presente reglamento.

ARTÍCULO 11. DISCIPLINA Y DESCALIFICACIONES

Cada atleta deberá haberse inscrito correctamente en la web destinada para ello: https://deporteselda.es(san silvestre)- Prueba federada 5 km.

Todo atleta deberá situarse en la línea de salida con el dorsal reglamentario homologado de carrera correctamente sujeto en la zona pectoral o abdomen y totalmente visible.

Cualquier percance o accidente deberá comunicarse a los jueces de la misma en el momento que ocurra, cualquier incidencia no comunicada a los jueces, en el momento de la prueba quedará desestimada.

- No está permitido correr acompañado con ayuda de personal no participante (salvo casos justificados como corredores guías, los cuales deberán también estar debidamente inscritos e informarlo previamente a los jueces de la prueba).
- Queda terminantemente prohibida la participación, acompañamiento o presencia de animales (perros u otras especies) en el recorrido de la prueba, tanto por motivos de seguridad de los propios participantes como por el bienestar animal. **Excepciones:** Se exceptúa de esta prohibición exclusiva a los perros de asistencia debidamente acreditados (perros guía, perros de alerta médica o de apoyo para personas con discapacidad), los cuales deberán estar identificados conforme a la legislación vigente y permanecer bajo el control absoluto de su usuario o acompañante autorizado en todo momento durante el desarrollo del evento. La organización se reserva el derecho de expulsar de la prueba o retirar del circuito a cualquier participante que incumpla las normas.
- No está permitido y se procederá a la descalificación en los casos siguientes:
- No llevar el dorsal correspondiente durante la salida, el recorrido y a la llegada en meta.
- No cubrir el recorrido en su totalidad.
- No seguir las indicaciones de los jueces y de la organización.

- No pasar por los puntos de control establecidos.
- Vestimenta y calzado inapropiadas
- Conductas antideportivas.
- Cualquier miembro de la organización (jueces, policía, voluntarios) podrá informar de anomalías como:
- Incumplimiento del recorrido
- Colocación irregular en la salida
- Corredores que participen sin dorsal visible, con dorsal cedido o manipulado, o sin acreditar su identidad mediante DNI, NIE o pasaporte ante los jueces.
- Falseamiento de datos o uso indebido de dorsal
- No está permitido el uso de vehículos no autorizados: vehículos motorizados, patines, patines a baterías o similares durante la carrera, el uso de bicicletas, patines, u otros medios de transporte para completar parte o la totalidad del recorrido.
- Toda sanción justificada por los jueces y coordinación de la prueba

Estas acciones podrán conllevar descalificación inmediata y la exclusión de futuras ediciones.

La organización podrá retirar a cualquier corredor por indisciplina o por cualquier causa justificable.

ARTÍCULO 12. RECLAMACIONES/INCIDENCIAS

Cualquier percance o accidente deberá comunicarse a los jueces en el momento de producirse, cualquier incidencia no comunicada a los jueces quedará desestimada.

Las reclamaciones deberán efectuarse como máximo a los 30 minutos posteriores de haberse facilitado los resultados y habrá que presentar la licencia en vigor de la presente temporada 2026.

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La inscripción en la prueba implica la aceptación del uso de sus imágenes y/o videos que pudiera realizar la organización con fines informativos o promocionales. El participante garantiza que los datos aportados son veraces y autoriza su tratamiento conforme a la normativa vigente. Los datos de carácter personal facilitados por usted en el

presente documento se incorporarán en un registro de tratamiento cuyo responsable es el Ayuntamiento de Elda, para su tratamiento, o en su caso, consulta al Servicio de Verificación de datos en la plataforma de intermediación de datos del Ministerio de Hacienda y AA.PP.

Conforme a la Ley 1/1982, la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), los datos personales serán tratados de forma confidencial e incluidos en un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Elda. Los datos de contacto del delegado de protección de datos son: dpd@elda.es

La finalidad para el tratamiento de tales datos es la derivada del procedimiento administrativo que se solicita. El tratamiento de dichos datos es necesario para la gestión y tramitación del expediente administrativo derivado de esta solicitud.

Los destinatarios de tales datos son: Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Elda. El Ayuntamiento de Elda no va a transferir los datos personales a terceros países.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo en que la persona interesada disponga de algún tipo de derecho, obligación o responsabilidad derivada de la relación jurídico-administrativa establecida con el Ayuntamiento de Elda, como consecuencia de su solicitud.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas (incluida la elaboración de perfiles) dirigiendo escrito al Ayuntamiento de Elda, Plaza de la Constitución, 01. CP-03600, o bien al siguiente correo electrónico dpd@elda.es Asimismo, se informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ARTÍCULO 14. CONDICIONES Y REQUISITOS

La inscripción implica la aceptación total de este reglamento y de las normas que establezca la organización para garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de la prueba.

Al inscribirse a la San Silvestre Eldense 2026, las personas participantes dan su consentimiento para que el Ayuntamiento de Elda y Champion Chip Levante, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del evento benéfico para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, las personas participantes ceden de manera expresa al Ayuntamiento de Elda el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Lo no previsto en este reglamento se regirá por las normas de la FACV, RFEA y World Athletics